

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao. 12 de Enero de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 148-2023-CF/FCS.- Callao, 12 de Enero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución Nº 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 36° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° de la precitada norma estatutaria, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y la Representación del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución N° 841-2022-D/FCS del 19 de Agosto del 2022, se actualizó la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 22 de Agosto del 2022;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de Enero de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

1. ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 12 de Enero de 2023, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES
MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES
BLGO. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO
DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO
DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
EST. CARLA CRISTINA CUSTODIO CACHAY

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Secretario – Coordinador del Área de Estudios Específicos
Coordinador del Área de Estudios Generales
Coordinadora de Área de Estudios de Especialidad
Coordinadora de Formación Continua y Educación a Distancia
Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional

2. **AGRADECER** a la estudiante JHEIDY DIANA AQUINO BARRETO, quién conformó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, según Resolución N° 841-2022-D/FCS del 19 de Agosto del 2022.

Representante Estudiantil

3. **ELEVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE, DEPE, DAE, otras unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dea ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana

Dra. MERCEDESCULLEA PERRER MEJÍA Socretaria Académica